



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-39215516--APN-SGTYC#INCAA llamado "LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 2026/2027"

VISTO el EX-2026-39215516--APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024, la Resolución INCAA N° 453 de fecha 30 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que es facultad del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) auspiciar concursos, laboratorios y otorgar premios para el fortalecimiento de la identidad nacional y la innovación creativa.

Que la Resolución INCAA N°453/2024 aprueba los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el INCAA establece las bases para la realización de concursos destinados a apoyar a productores, guionistas y directores tanto noveles como consolidados, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en todo el país, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que el INCAA busca profesionalizar las áreas de DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN Y GUIÓN en las SEIS (6) regiones del país, fomentando cine de calidad competitiva mediante tutorías y capacitaciones.

Que, en ese marco, resulta necesario convocar a productores junto a sus equipos compuesto por un director y un guionista, a presentar proyectos de largometraje de ficción y documental en etapa de desarrollo para el "LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 2026/2027".

Que por tanto, es necesario aprobar su implementación y su presupuesto total a fin de garantizar el correcto

cumplimiento de esta edición del "LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 2026/2027".

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación del "LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 2026/2027".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el presupuesto identificado como IF-2026-40552052-APN-SGGPYF#INCAA.

ARTÍCULO 3º.- Llamar a PRODUCTORES acompañados de un equipo de dirección y guion, a presentar proyectos de largometrajes de ficción y documental y aprobar las BASES Y CONDICIONES del "LABORATORIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 2026/2027" que obran como Anexo I identificado como IF-2026-43534047-APN-SGP#INCAA, que a todos los efectos, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como plazo de presentación desde las 00 horas del martes 05 de mayo de 2026 hasta las 14 horas del jueves 18 de junio de 2026, para las presentaciones a través de la plataforma INCAA en Línea.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que la participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a la partida del ejercicio financiero correspondiente, sujeto a disponibilidad presupuestaria del Organismo.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que se deja sin efecto cualquier otra Resolución del Organismo que contradiga a esta Resolución.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

